

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS EN PLAZO RESPECTO A LA MEDIDA 1.1 “APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES” DE LA LINEA 1 “FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES” DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO, REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023 POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL DE 19 DE ABRIL DE 2023.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Medida 1.1 “Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales” de la Línea 1 de dicho programa, convocadas mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 79, de 27 de abril), se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación podrá presentarse por cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 19.1, 2 y 3 de la Orden de 6 de junio de 2014.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme al artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, a aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS



Código Seguro de verificación: i84R1PnMK26t1HQ1JqCNmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JOSE DELGADO ROMERO	FECHA	05/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



i84R1PnMK26t1HQ1JqCNmA==



Junta de Andalucía

ANEXO: MEDIDA 1.1. “APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES”.

Expediente	Entidad	Observaciones
P11232023CO000000003	BURBUJAS V&J,SCA	Apdo. 9.2: solo puede puntuarse a cada persona por su inclusión en una de las situaciones previstas, existiendo error en la puntuación de ese apartado y en el Total Autobaremo que figura al final del apartado 9.4.
P11232023CO000000004	LAS MINAS MULTISERVICIO, SCA	Apdo. 9.3: Una de las personas incorporadas, a fecha del alta en la Seguridad Social, es menor de 35 años, existiendo error en la puntuación de ese apartado y en el Total Autobaremo que figura al final del apartado 9.4.
P11232023CO000000005	ESCUELA INFANTIL MICKEY, SCA	Apdo. 9.3: Las personas incorporadas, a fecha del alta en la Seguridad Social, son menores de 35 años, existiendo error en la puntuación de ese apartado y en el Total Autobaremo que figura al final del apartado 9.4.
P11232023CO000000007	CENTRO CORDOBÉS DE ENSEÑANZAS MEDIAS, SCA	Apdo. 4: No se incluyen los datos de la subvención correspondiente a la Medida 1.1 de la Línea 1 que esta Delegación Territorial le concedió a la entidad en la convocatoria de 2022, existiendo un error al marcar la casilla correspondiente, debiendo indicar la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes .
P11232023CO000000010	NATURVIRA, SCA	Apdo. 9.2: solo puede puntuarse a cada persona por su inclusión en una de las situaciones previstas, existiendo error en la puntuación de ese apartado y en el Total Autobaremo que figura al final del apartado 9.4.
P11232023CO000000013	RADIODIFUSIÓN DEL GUADIATO, SCA	Apdo. 4: No se incluyen los datos de la subvención correspondiente a la Medida 1.1 de la Línea 1 que esta Delegación Territorial le concedió a la entidad en la convocatoria de 2021, existiendo un error al marcar la casilla correspondiente, debiendo indicar la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

Código Seguro de verificación:i84R1PnMK26t1HQ1JqCNmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JOSE DELGADO ROMERO	FECHA	05/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



i84R1PnMK26t1HQ1JqCNmA==